



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 904.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL REEMBOLSO EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Asunción, 27 de septiembre de 2022

VISTO: El Memorando VMAAT/DGAF/N° 56/2022 del 21 de septiembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el reembolso en concepto de gastos de operación y mantenimiento a la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Colombia; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6873/2022 asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto de Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior, con Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales.

La Resolución N° 167 del 25 de febrero de 2022 "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las representaciones nacionales en el exterior".

La Nota EP/CO/1/N° 239/2022 del 27 de julio de 2022, mediante la cual la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Colombia hace referencia a la planilla remitida por nota EP/CO/1/N° 135/2022 del 3 de mayo del 2022, correspondiente a los Gastos de Operación y Mantenimiento del mes de abril de 2022, así como originales y/o copias autenticadas de los documentos respaldatorios. Dicha rendición incluyó la remisión de los documentos de la ampliación autorizada en modalidad de reembolso por el despacho del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos mediante las notas VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 121/2022 del 20 de abril de 2022, y VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 123/2022 del 26 de abril de 2022, por motivo de la Visita Oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República del Paraguay, Mario Abdo Benítez, y comitiva, que tuvo lugar en la ciudad de Cartagena de Indias.

Que en la misma nota, remite una nueva planilla de gastos de operación y mantenimiento únicamente por el monto total de la ampliación autorizada correspondiente a los US\$ 3.500.- (Dólares americanos tres mil quinientos), así como copias de las facturas respaldatorias, y solicita que los gastos autorizados sean reembolsados.

Que la máxima autoridad institucional se encuentra plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 904.-

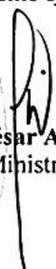
POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL REEMBOLSO EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN BOGOTÁ, REPÚBLICA DE COLOMBIA

-2-

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Colombia, la suma de **US\$ 3.500.- (Dólares americanos tres mil quinientos)** en concepto de reembolso de gastos de operación y mantenimiento.
- Art. 2°** Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el Objeto de Gasto 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el presente ejercicio fiscal.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____